



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Comunicación Social
Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2020
Comunicado de Prensa DGC/367/2020

El Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, exhorta al Congreso de la Unión a crear una Ley General de Accesibilidad

- **Le preocupa la omisión legislativa y normativa en esta materia donde no se han cumplido compromisos internacionales,**
- **A 6 años de la llamada de atención del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, son insuficientes los esfuerzos**

Ante las numerosas barreras físicas, de información, comunicación y tecnológicas que enfrentan las personas con discapacidad (PCD) en el disfrute de bienes y servicios, el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, exhorta al Congreso de la Unión a cumplir con el compromiso internacional de reconocer, respetar y garantizar sus derechos, en particular el derecho a la accesibilidad, mediante la creación de una Ley General de Accesibilidad.

Dicho estatuto deberá armonizar con los principios y preceptos contemplados en los instrumentos internacionales en la materia, en especial con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), disponiendo la distribución de competencias entre los distintos órdenes de gobierno, y constriñendo a las legislaturas locales a emitir leyes en el tema de accesibilidad con base en las directrices derivadas de dicha Ley General.

A partir de 2016 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos de las entidades federativas se configuraron como el *Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional* encargado de promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y, teniendo como tarea primordial dar seguimiento a las acciones llevadas a cabo en los diversos ámbitos de gobierno por las instituciones a las que compete su cumplimiento e implementación.

En el marco del monitoreo de la CDPD, en agosto del 2019, la CNDH publicó el *Informe Especial sobre el Derecho a la Accesibilidad*, a través del cual se hicieron evidentes las ausencias de carácter legislativo en materia de accesibilidad. Ya en 2014, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, en el marco de las Observaciones Finales sobre el Informe Inicial de México, había llamado la atención al Estado mexicano sobre el particular.

Entre otras cosas le recomendó:

a) Acelerar el proceso de reglamentación de las leyes en materia de accesibilidad en línea con la Observación General N.º. 2 (2014) del Comité sobre la accesibilidad;

b) Instaurar mecanismos de monitoreo, mecanismos de queja y sanciones efectivas por incumplimiento de las leyes sobre accesibilidad;

Seis años después se observan escasos los esfuerzos en materia legislativa para regular y garantizar el reconocimiento y respeto del derecho a la accesibilidad.

Este Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional subraya que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible demanda en su objetivo 11: *Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles*. Para lo cual, se requiere de un cuerpo legislativo que, armonizado con esa Agenda, la Observación General No. 2 y los artículos 3º, 9º y 21º de la CDPD, establezca las bases para materializarlo, incluso en las comunidades rurales y pueblos indígenas.

El Organismo señala que Ley que se propone, respetaría en todo momento el derecho a la consulta de las personas con discapacidad, consagrado en el artículo 4to., numeral 3 de la CDPD y desarrollado en la Observación General No. 7 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, así como en la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación referente a la Acción de inconstitucionalidad 68/2018, promovida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.